GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO**.- El *Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*, regula en su artículo 4 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05

sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo para el año 2020. Concretamente, el inciso segundo del artículo contiene las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados. En este mismo apartado, se dedica un párrafo al complemento de productividad de estos altos cargos, así:

> *"Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.Uno.E) del presente real decreto-ley,* ***les asigne el titular del Departamento****, dentro de los créditos previstos para tal fin".*

**SEGUNDO.-** El artículo 6.1 E) especifica las características y condiciones de este complemento de productividad:

> *"El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará el incremento máximo previsto en el artículo 3.Dos, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2019, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:*



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05

*1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.*

*2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos".*

**TERCERO.-** El pasado 1 de marzo de 2021, el Portal de Transparencia actualizó los datos del Ministerio de Igualdad referidos a las retribuciones de sus altos cargos durante el año 2020[1].

[1] https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/retribuciones.htm?id=RET_anyo_2020_E05071601&lang=es&fcAct=2021-03-01T12:10:46.258Z



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05

Retribuciones para el año 2020 para el organismo Ministerio de Igualdad

Retribuciones para el año 2020 para el organismo Ministerio de Igualdad

**Última actualización: 01/03/2021**

**Retribuciones ministeriales**

Descargar

| Cargo | Retribución |
|---|---|
| Ministra de Igualdad (desde 13/01/2020 hasta 31/12/2020) | 72.443,38 € |
| Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (desde 16/01/2020 hasta 31/12/2020)(**) | 101.266,00 € |
| Subsecretario de Igualdad (desde 16/01/2020 hasta 31/12/2020)(*)(**) | 110.472,91 € |
| Directora de Gabinete de la Ministra (desde 16/01/2020 hasta 31/12/2020) | 87.450,95 € |
| Secretario General Técnico (desde 30/01/2020 hasta 31/12/2021)(*)(**)(ST) | 93.794,73 € |
| Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género (desde 30/01/2020 hasta 31/12/2020)(*)(**) | 93.362,84 € |
| Directora General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI (desde 30/01/2020 hasta 31/12/2020) | 83.376,40 € |
| Directora General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial (desde 30/01/2020 hasta 31/12/2020) | 83.358,42 € |
| (*) En el caso de los altos cargos que sean funcionarios estará incluida en sus retribuciones brutas la cantidad percibida por antigüedad en el puesto, los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se ha clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario según el Artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuyas cuantías se especifican a continuación. | - |
| (**) Se incluyen las retribuciones correspondientes al periodo de permiso por nacimiento para madre biológica | - |
| Nota: Los altos cargos de la Administración no perciben ninguna retribución adicional por pertenecer a Consejos de Administración. | - |

**Organismos públicos adscritos**

Descargar

| Cargo | Retribución |
|---|---|
| Directora General del Instituto de las Mujeres (desde 30/01/2020 hasta 31/12/2020) | 113.404,44 € |
| Nota: Los altos cargos de la Administración no perciben ninguna retribución adicional por pertenecer a Consejos de Administración. | - |

En el cuadro puede observarse el total de las retribuciones, sin estar desglosados por cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico en función del cargo, tal y como señala el artículo 4.2 del citado *Real Decreto-ley*



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*

*2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.*

| | Secretario de Estado y asimilados<br>–<br>(Euros) | Subsecretario y asimilados<br>–<br>(Euros) | Director General y asimilados<br>–<br>(Euros) |
|---|---|---|---|
| Sueldo. | 14.097,72 | 14.166,96 | 14.235,12 |
| Complemento de destino. | 22.914,96 | 18.535,68 | 14.991,84 |
| Complemento específico. | 35.755,88 | 31.813,78 | 25.936,54 |

Igualmente, para completar la retribución, habría que añadir las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre.

| | Secretario de Estado y asimilados<br>–<br>(Euros) | Subsecretario y asimilados<br>–<br>(Euros) | Director General y asimilados<br>–<br>(Euros) |
|---|---|---|---|
| Sueldo. | 709,99 | 761,46 | 813,48 |

El montante restante para obtener la retribución total debería corresponder al complemento de productividad.

**CUARTO.-** La sociedad española merece conocer las motivaciones argumentadas para asignar este complemento de productividad a los altos cargos de su departamento ministerial. Tal y como dice el artículo 6.1 E),

> *"La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa."*



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05

De esta manera, dicha valoración no debe realizarse livianamente. No debería tratarse como cuestión baladí una asignación que cuesta miles de euros al erario público y, por ende, a todos los españoles.

Así las cosas, se plantea la siguiente

**PREGUNTA**

1. ¿A cuánto ascendió el complemento de productividad asignado a la Directora General del Instituto de las Mujeres, Dña. Beatriz Gimeno Reinoso, durante el año 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 05 de marzo de 2021.



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*

V°B° Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

C.DIP 97284 08/03/2021 11:05



*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*
*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*
*gpvox@congreso.es*